



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 033 -2017-ANA

Lima, 21 FEB. 2017

VISTO:

El Informe N° 042-2017-ANA-DGCRH/GOCRH, de fecha 14 de febrero de 2017 de la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3) del artículo 36° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158, establece que las comisiones multisectoriales de naturaleza permanente, son creadas con fines específicos para cumplir funciones de seguimiento, fiscalización o emisión de informes técnicos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 374-2006-PCM de fecha 21 de octubre de 2006, se constituyó la Comisión Multisectorial encargada de proponer un plan de acción dirigido a lograr la recuperación de la cuenca del río Ramis, la misma que se encuentra adscrita al Ministerio de Energía y Minas y conformado con la participación de diversas entidades de Gobierno;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2007-EM de fecha 03 de julio de 2007, se aprobó el "Plan de Acción dirigido a lograr la Recuperación de la Cuenca del Río Ramis", propuesto por la citada Comisión Multisectorial;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 192-2007-PCM de fecha 05 de julio de 2007, se constituyó la Comisión Multisectorial – Cuenca Río Ramis (CMCRR), encargada de coordinar y efectuar el seguimiento de las Acciones a Corto y Mediano Plazo contempladas en el "Plan de Acción dirigido a lograr la Recuperación de la Cuenca del Río Ramis";

Que, dicha Resolución Jefatural dispuso que el Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA, actualmente la Autoridad Nacional del Agua, forme parte integrante de la mencionada Comisión, además, precisó que las entidades del Gobierno designarán mediante Resolución del Titular del Sector correspondiente, un representante titular y un suplente;

Que, de acuerdo al documento del visto, se propone como representante titular de esta Autoridad ante la Comisión Multisectorial – Cuenca Río Ramis (CMCRR), a la Sub Directora de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos de la Autoridad Administrativa del Agua Titicaca, y como representante suplente al ing. Ramón Gonzales Cornejo, profesional de la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como representante titular de la Autoridad Nacional del Agua ante la Comisión Multisectorial – Cuenca Río Ramis (CMCRR), a la Sub Directora de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos de la Autoridad Administrativa del Agua Titicaca, y como representante suplente al ing. Ramón Gonzales Comejo, profesional de la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Jefatural al Ministerio de Energía y Minas y los representantes designados en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua (www.ana.gob.pe)



Regístrese, comuníquese y publíquese.



ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua